



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7859

30/03/2020

18997

**AUTOR/A:** ALONSO PÉREZ, José Ángel (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que antes de la crisis causada por el COVID-19 ya se contaba con instrumentos específicos diseñados para enfrentar la posible carencia de alimentos en las familias en riesgo de exclusión social. Cabe señalar a continuación los principales:

- Programa VECA (Vacaciones Escolares, Continuar Aprendiendo): en el año 2019 se destinaron 15 millones de euros a este Programa, con los que se financiaron 73 proyectos y se beneficiaron unas 66.692 familias y 101.209 niños.
- Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD): este Fondo tiene como objetivo la distribución de alimento a las personas y familias con menos recursos, con un claro impacto positivo en la familia, infancia y adolescencia, ya que las actuaciones del mismo se dirigen fundamentalmente a titulares de hogares con uno o más menores. En función del número de menores se diseña la cesta de alimentos, que incluye los alimentos apropiados para la edad.

Sin embargo, estas medidas han tenido que actualizarse como consecuencia de la crisis provocada por la pandemia que ha causado la propagación del COVID 19 y las correspondientes consecuencias sociales. El Gobierno ha tenido que tomar medidas excepcionales para afrontarlas, de las que cabe resaltar las dirigidas a las familias y personas más vulnerables:

- En primer lugar, y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, se ha aprobado un Fondo Social



Extraordinario de 300 millones de euros para financiar programas de servicios sociales: servicios de atención domiciliaria y cuidado a distancia para dependientes, tanto ancianos como personas con discapacidad; servicios de apoyo y atención a las personas sin hogar; fondos para los sistemas de ingresos mínimos; asistencia del cuidador para las familias (especialmente, para las familias monoparentales); contratación de trabajadores sociales; medios para la prevención de la salud y otros servicios sociales relevantes. Además, podrá destinarse a la financiación de estas medidas, por importe de 300 millones de euros, el superávit de las Entidades Locales.

- El Gobierno ha establecido también un fondo de 25 millones de euros para aliviar la pobreza infantil, como consecuencia de la suspensión de la actividad de los comedores escolares, destinado a financiar recursos específicos de las Comunidades Autónomas para garantizar el derecho básico a la alimentación de los niños en situaciones vulnerables afectadas por el cierre de escuelas, de modo que esto no tenga consecuencias añadidas indeseables para su alimentación.

Madrid, 06 de mayo de 2020

